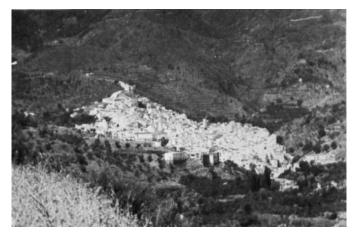
EL PROCESO DE LOS ILUMINADOS DE TOLOX



Vista general de Tolox



Cementerio de Tolox

EXCERPTA DE LOS HECHOS

La sentencia dictada por la Audiencia de Málaga (2), declaraba como probado que por los meses de septiembre y octubre del año 1885 se presentó en el pueblo de Tolox (3) y en los ranchos establecidos en su término un tal padre José, según dicen, que no se ha podido averiguar si era sacerdote o no (4), el cual comenzó a predicar acerca de la religión y a excitar el fanatismo religioso de aquellos vecinos, haciéndoles comprender que el mundo se iba a concluir y que debían prepararse para ganar el cielo (5), llegando hasta el punto de hacer por sí mismo imágenes de Jesucristo, entre otras una que fue hallada como de dos metros de altura, ante la cual se reunían varias personas a rezar con el propósito, al parecer, de pedir a Dios que les revistiera de su gracia.

Algunos de los sujetos implicados hacían creer a los demás que habían tenido apariciones de santos y revelaciones de los mismos acerca de la conclusión del mundo y, especialmente uno de ellos, propagó la voz de que yendo a comer higos al campo se le apareció entre unas higueras chumbas el Niño Jesús, con una cadena de oro al cuello y un reloj, el cual había dicho "mundo, mundo", como indicando que éste iba a dar un tumbo; asustado marchó a participárselo a su padre, el que le acompañó a ver al Niño Jesús, el cual ya había desaparecido. Presu-

miendo que el Niño Jesús no quería que nadie más que él lo viera, se presentó de nuevo solo y en vez de encontrarlo, vio a la Virgen, vestida de negro. Le hizo sentar a su lado y le indicó que era necesario sacar del purgatorio a un vecino de Tolox fallecido hacía días. Debía el sujeto pasivo de la aparición ir a la puerta del cementerio, junto con otros tres vecinos, cuyos nombres facilito la Virgen, provistos todos de cirios y rezar durante dos horas.

En la noche del 20 al 21 de marzo, una tal Micaela Merchán, reunió en su casa, un humildísimo rancho, a numerosas personas, entre ellas varios niños de corta edad, y les manifestó que el mundo se iba a acabar y que debían confesarse con ella para estar preparados en gracia de Dios. Encendieron una hoguera arrojando a ella cuantos objetos, camas, ropas y animales poseían (6). Todos hicieron lo mismo, ya que Micaela les aseguró que luego les vendría el maná del cielo. Para mejor pedir y obtener la gracia se quedaron completamente desnudos y, confundidos, comenzaron a dar vueltas alrededor de la hoguera, azotándose recíprocamente con sogas de esparto. Al salir la luna se hincaron de rodillas y rezaron diversas oraciones. La Micaela cogió a una pareja que, como todos, estaban en porretas y los unió en matrimonio, aunque les advirtió (no está claro si lo cumplieron) que se abstuvieran de ejercitar acto alguno que fuese consecuencia natural del enlace.

Micaela llevó su piedad hasta el extremo de recomendar a todos que se desollaran vivos. Los más entusiastas, alrededor de la hoguera, se infligieron diversas heridas, arrancándose las cabelleras. A la mañana siguiente, estando todos desnudos, se presentó la Guardia Civil. Ni el mundo se había terminado, ni llegó el maná. Quedaban cansados, sin casas, sin ropas, sin animales; pero se lo habían pasado en grande durante la juerga nocturna (7).

CONSIDERACIONES SOBRE EL ILUMINISMO

El iluminismo (8) tiene en España muy antiguos orígenes y muy amplias ramificaciones. No quedan exentas de ellas ninguna de nuestras regiones, aunque, con especialidad, se cargan las tintas en Galicia y Guipúzcoa. En Andalucía, y concretamente en Málaga, no han faltado sus ejemplos en cualquier época. Las diferencias son relativamente pequeñas. Hay caracteres urbanos y rústicos y matices según el siglo y el ambiente en que los hechos se desarrollan. En el caso de Tolox debe destacarse la pobreza extrema de sus protagonistas y su rusticidad. La Virgen se aparece encima de una chumbera y el Niño Jesús exhibe un reloj y una cadena de oro. Para aquellos míseros campesinos el máximo esplendor de la riqueza y del poder eran un reloj y una cadena de oro. A los capitalistas y terratenientes siempre se les veía adornados así.

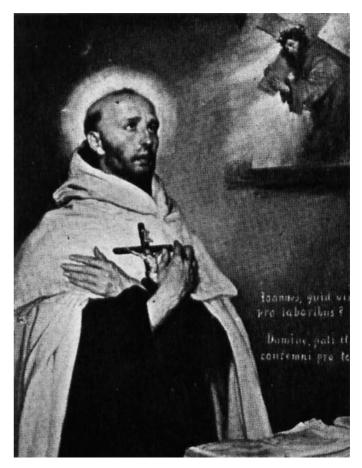
En "El libro de San Cipriano o de Ciprianillo" (9) encontramos ritos y ceremonias que pudieron tener cierta analogía con las prácticas de Tolox; pero hay que deducir de ello una constante histórica, sin la menor relación intelectual. Los pobres analfabetos de Tolox no habían conocido, ni en sueños, el referido libro. Nada más lejano de lo que pudiera haber estado al alcance de sus posibilidades culturales.

Y, sin embargo, es curioso observar que en las oraciones, en las invocaciones y en los ritos existen semejanzas notables: "Yo te imploro, grande y poderoso Adonay, señor de todos los espíritus, yo te imploro joh Eloin!, yo te ruego joh Jehovam! ¡Oh grande Adonay!, ¡dígnate favorecerme! Así sea, amén".

Cualquiera de las oraciones pronunciadas en Tolox son, o pudieron ser, parecidas a ésta.

Gregorio Marañón (10) nos aclara que más que verdadera heterodoxia, el alumbramiento acabó siendo desvergonzada treta con la que seglares o frailes libidinosos embaucan a mujeres simples, con frecuencias monjas, haciéndoles creer, en provecho de su lascivia, que los pecados, sobre todo los sexuales, eran gratos a Dios. La Inquisición persiguió duramente a estos herejes o cínicos, y en casi todos los autos de fe de la época figuran reos de tal pecado.

De este último orden de personajes, más cínicos que heterodoxos, era, sin duda, don Francisco García Calderón, prior y confesor de las monjas benitas de San Plácido. Tenía 56 años lo cual hace menos excusable su desenfreno. Abusando de la enorme autoridad que tenía sobre las monjas, empezando por



Cristo hablando a San Juan en una pintura de Sotomayor

la priora, doña Teresa de la Cerda, provocó o contribuyó a provocar en ellas una verdadera epidemia de histerismo que alcanzó a veinticinco de las pobres treinta mujeres que componían la comunidad, algunas casi niñas. No hay que decir que este desequilibrio colectivo fue diagnosticado por el propio médico del convento como caso indudable de posesión del demonio. Creyeron las infelices, de la mejor buena fe, que estaban poseídas, principalmente, por un diablo feroz llamado el "Peregrino raro", y ellas mismas describen los fenómenos nerviosos y visiones que experimentaban, en sus declaraciones a la Inquisición.

Uno de los más profundos estudios que han sido Nevados a cabo sobre iluminados y alumbrados se debe a Antonio Márquez, nacido en nuestra provincia, en Arriate. Opina Márquez (11) que los alumbrados son primaria y formalmente una herejía. El iluminismo es una herejía, los alumbrados eran herejes. Gracias a la reacción y, sólo a ella, los impulsos heterodoxos de la península (que no son otros que los del resto de Europa) se conforman dentro de la ortodoxia y, finalmente, se suman a ella o la arrastran. Hoy nos parece clarísima y lo es, aunque no para todos, la distinción entre reforma y contrarreforma. San Ignacio y Santa Teresa (para citar casos inequívocos) nos parecen fuera de toda sospecha. No así a los jueces y teólogos de su tiempo. Ni hay por qué condenar a estos últimos de torpeza o malicia. Los propios acusados pasaron por las mismas confesiones y angustias que sus acusadores.

Para Menéndez Pelayo (12) la herejía de los alumbrados, lejos de ser una secuela o degeneración de nuestra gran escuela mística, es muy anterior en su



Santa Teresa de Avila, auténtico monopolio de visiones celestiales

desarrollo al crecimiento de esta escuela. No nace en el siglo XVII, ni tampoco en el XVI, ni aún en la Edad Media, sino que se remonta a los primeros siglos cristianos. Y aún no había cristianismo en el mundo, cuando ya enseñaban los brachmanes o gimnosofistas de la India que el fin último y la perfección del hombre consiste en la extinción o aniquilación de la actividad propia, hasta identificarse con Dios y librarse así de las cadenas de la transmigración.

MUESTRA DEL ILUMINISMO HISPANO

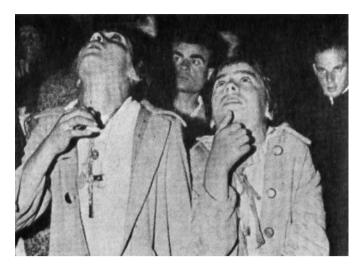
Queremos ofrecer algunos de los más llamativos ejemplos de iluminismo que se han dado en nuestra patria y ellos deseamos ofrecerlos dentro de la mayor seriedad y rigor científico. Es obvio que en esta materia, tan propicia a la fantasía y a la literatura, los deslices son frecuentes y pueden apartarlos de la autenticidad. Los ejemplos seleccionados se basan en fuentes estrictas y de especial crédito.

Menéndez Pelayo (13) recuerda que en 1529 se descubrió en Toledo una secreta congregación de "alumbrados o dexados", casi todos idiotas y sin letras. Unos fueron condenados a azotes, otros a cárceles. Su doctrina era una mezcla de luteranismo y de iluminismo fanático. Decían que "el amor de Dios en el hombre es Dios" y negaban el hábito de caridad infuso. Afirmaban que en el "dexamiento" o éxtasis se alcanzaba tal perfección que los hombres no podían pecar mortal ni aún venialmente, y que "dexado" o "alumbrado" era libre y exento de toda potestad y no tenía que dar cuenta de sus actos ni al mismo Dios, puesto que se "dexaba" o entregaba a El.

También relata Menéndez Pelayo el proceso de Magdalena de la Cruz, monja del convento de Santa Isabel de los Angeles, de la Orden de Santa Clara, en Córdoba. Magdalena de la Cruz fingía llagas en las manos y en el costado y permanecía insensible, aunque le picasen con agujas. Durante la comunión y en la misa solía caer en éxtasis o lanzar gritos y simular visiones. Por espacio de diez o doce años fingió alimentarse no más que con la hostia consagrada, aunque comía y se regalaba en secreto. Llevó sus sacrilegas invenciones hasta el absurdo extremo de afirmar con insistencia que había dado a luz al Niño Jesús y que, por su intercesión, habían salido sesenta almas del purgatorio. Descubierta su impostura en 1544. Magdalena de la Cruz fue encarcelada en el Santo Oficio. Gracias a su sincero arrepentimiento, a su vejez y enfermedades —dicen las actas del tribunal— sólo fue condenada a hacer pública abjuración con una cuerda de esparto al cuello y un cirio en la mano, a reclusión perpetua, a no recibir por espacio de tres años el sacramento de la eucaristía, salvo en peligro de muerte, ni poder hablar con nadie, a excepción de su prelado, vicarios y confesores.

El historiador Modesto Lafuente (14) nos relata pormenorizadamente el proceso de otro alumbrado, el padre García, que, en Madrid, llegó a tener numerosos prosélitos agrupados bajo el nombre de "garciistas". El padre García fue condenado por sentencia que pronunció el inquisidor general don Diego Serrano de Silva, en 1633, a reclusión perpetua en un convento, privación de todo cargo, ayuno forzoso de pan y agua tres días por semana y dos disciplinas circulares. Según Modesto Lafuente, además de los errores de doctrina, el padre García enseñaba que las más repugnantes deshonestidades no eran pecado cuando se hacían en caridad y amor de Dios, antes disponían a mayor perfección. Con esta doctrina fue persuadiendo a las vírgenes del claustro, que espiritualmente dirigía, a que ejecutaran todo género de liviandades, lo cual, decía, no era perder la gracia, sino tratarse amigablemente como los santos del cielo; hacíalas que le llamaran de tú y él las acariciaba con los nombres de "mis reinecitas", de "cedros", de "monte Líbano", de "rosicler", "flor de la luz" y otros del lenguaje de la Iglesia y de la Biblia.

Juan Antonio Llórente (15) nos cuenta la historia de doña Águeda de Lima, natural de Corella, reino de Navarra, monja carmelita que profesó, en el convento de Lerma, por los años 1712. Entre los prodigios fingidos de la madre Águeda, entraba como principal efecto de una maravilla y como raíz a causa de otras, la expulsión que suponía ciertas piedras que una de sus cómplices supo componer de ladrillo molido y polvos aromáticos, con una cruz señalada por un lado y una estrella por otro, y color de sangre. Le persuadía que Dios, en premio de la virtud heroica de la madre Águeda, le concedió la gracia de expeler aquellas piedras prodigiosas para la curación de toda enfermedad, por la vía de la orina, a costa de intensos dolores, como si fuere parto de



La Virgen elige generalmente niñas para comunicar sus mensajes

Niñas iluminadas ofrecen a la Virgen rosarios y medallas

una criatura humana. Ella tuvo los verdaderos muchas veces en Lerma y Corella, unas veces como abortos procurados con bebidas y otras en estado de vida, para cuyos sucesos le auxiliaban los frailes cómplices y las monjas pervertidas.

Como, además, la madre Águeda pactó con el demonio librándole cédula de donación de su alma, el Santo Oficio de Logroño la sometió a purificador tormento, tan purificador como que la pobre pasó a mejor vida.

La madre Águeda tuvo relaciones de toda especie con su director espiritual fray Juan de la Vega, provincial de las carmelitas descalzas que ensuflaba su santidad por procedimientos para él muy placenteros. En cierta ocasión —así consta en los procesos del Tribunal de Santo Oficio— doña Vicenta de Loya y Luna, a los nueve años de edad, fue sujetada en sus manos y brazos por la madre Águeda para que la desflorara fray Juan de la Vega "diciendo que así tendría ese mérito más ante Dios".

Proceso famoso fue el seguido a Miguel de Molinos, el autor de la "Guía espiritual", en tiempo de Inocencio XI. En 2 de septiembre de 1687 se dictó sentencia perdonándole la vida, pero obligándole a retractarse públicamente de sus errores y a permanecer en la cárcel hasta su muerte.

Molinos había nacido en Muniesa, lugar hoy perteneciente a la provincia de Teruel (16) y, sin duda, fue influido por las prácticas de las sectas de iluminados españoles, objeto de varios procesos inquisitoriales ruidosos, muy conocidos y en algunos puntos coincidentes con el "quietismo" en que se había insertado. En el proceso quedaron acreditados la realización de actos impúdicos, tales como abusos deshonestos con sus servidores y poluciones, paseos por la habitación desnudos completamente, mientras en exaltados discursos se pretendía demostrar no resultar pecado la ejecución de tales actos, a causa de no ser voluntarios, sino cometidos bajo el estado de quietud del espíritu que no se oponía a nada.

En nuestros días, concretamente el 30 de marzo de 1968, a 44 kilómetros de la ciudad de Sevilla, en Palmar de Troya, término municipal de Utrera, las niñas Ana García, Ana Aguilera, Rafaela Gordo y Josefa Guzmán anuncian que sobre un lentisco, planta que abunda en la finca, se les ha aparecido

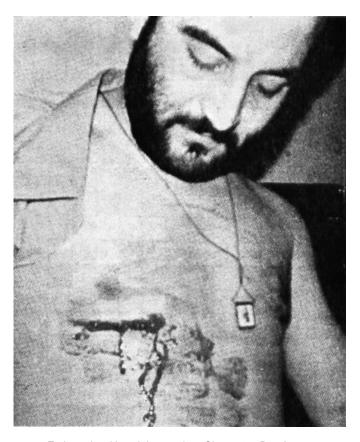
la Santísima Virgen. Estas apariciones motivaron, en 22 de diciembre de 1975, la fundación de la orden de "Carmelitas de la Santa Faz" y la ordenación de obispos, sacerdotes y monjas, cuya serie aún no ha terminado.

El Juzgado de Instrucción de Utrera instruyó sumario bajo el número 44/76 dictando auto de procesamiento —luego revocado— contra los obispos y sacerdotes por la comisión de supuestos delitos de usurpación de funciones (artículo 320, párrafo 2 del Código Penal) y uso indebido de hábito eclesiástico religioso (artículo 324, párrafo 2 del Código Penal). No estaba tan clara la comisión de estos delitos a la luz del Derecho Canónico, porque una cosa es la **ilicitud** de las ordenaciones, que resultaba evidente, y otra la **validez** de las mismas, la que, al menos, puede ponerse en duda (17).

Sería difícil insertar los sucesos del Palmar de Troya dentro del iluminismo, aunque lo que parece que puede afirmarse es que están carentes de todo tinte erótico. De todas formas ponen de manifiesto que, en nuestros días, al alcance de nuestras manos siguen, de manera extraordinaria, produciéndose fenómenos que conmueven a las personas y a los pueblos. La autoridad eclesiástica, armada hoy en día con sólo de sus remedios espirituales, es impotente para atajarlos de la forma radical en que antaño, el Tribunal del Santo Oficio, de raíz, los hubiera aniquilado (18).

ILUMINADOS Y EROTISMO

Como hemos podido ver por los ejemplos que han sido espigados, los pobres campesinos de Tolox no son una excepción respecto de la directa relación que, en España, siempre han tenido iluminismo y erotismo. Minuciosamente repasados los autos y especialmente las declaraciones de todos los que intervinieron en la reunión nocturna, puede observarse que, la primera medida adoptada fue la de quedarse todos, viejos, niños y personas de buen ver,



Estigmatización del popular Clemente Domínguez

como Dios los trajo al mundo. Así bailaron y así se infligieron las lesiones que, en algunos casos, hubieron de ser curadas. Pero, además, la persona que se decía con más directa comunicación con el otro mundo, estimó que debía unir en matrimonio a una joven pareja, que ya estaba en cueros, si bien, una vez que la ceremonia fue consumada, les advirtió que ahí quedaba todo y que, por el momento, olvidaran el recíproco derecho que sobre sus cuerpos les había conferido. Cuando, a la mañana siguiente, la Guardia Civil supo lo que había ocurrido fue sencillamente porque una pareja encontró deambulando por los campos a unos pobres labradores destrozados y desnudos. Todo ello pone de manifiesto que fanatismo, religión, incultura y erotismo tienen su participación en el complejo proceso (19).

El principal foco de "alumbrados" en nuestro país — dice Deleito (20)— se formó, con caracteres peculiares, en el siglo XVI, dentro de la ciudad de Llerena, de donde irradió a toda Extremadura y a otros puntos de España, y, aunque la Inquisición la apagó con su habitual dureza, nuevos chispazos de la ardiente lumbrada surgieron aquí y allá en el siglo XVII, y singularmente en tiempos del cuarto Felipe.

Estos "alumbrados" promovían meditaciones y rezos en cierta forma, que terminaban en un verdadero espasmo erótico, al que ellos llamaban "derretirse en amor a Dios". Conseguido el éxtasis, tornábanse impecables, y podían realizar los actos más impuros de orden sexual sin quebrantar su virtud y su pureza. Formaron conventículos de sectarios de ambos sexos, que eran verdaderos burdeles. Llegaron a sostener que la unión carnal de los jóvenes, siendo con sus confesores, era muy grata a los ojos de Dios, y los acercaba más a El. Afirmaban que no importan las obras del hombre, sino su fe, y que, hallándose



Auténtica escena de éxtasis de niñas hablando con la Virgen

en estado de gracia, todo es lícito, por pecaminoso que parezca.

Los clérigos teórica o prácticamente afectos al iluminismo, empleaban como ordinario recurso el solicitar favores de sus penitentes en el mismo confesionario. De uno de los fundadores del grupo de Llerena, el padre Chamizo, se probó en su proceso inquisitorial que había hecho así hasta 34 víctimas, estuprando y arrebatando la virginidad a sus hijas de confesión, con pretexto de superior miticismo.

En su declaración (que consta en el Archivo Histórico Nacional) confesó haber dicho a sus devotas que los actos sexuales lejos de ser pecaminosos, eran una compensación para las austeras prácticas de espíritu recomendadas por él, pero alegó que esto se lo decía sólo para gozarlas sin que sintieran escrúpulos y sin pensamiento ninguno contrario a la religión católica por su parte. Fue condenado a seis años de galeras.

Para Marañón (21) la historia de los alumbrados en España tiene, claramente, dos fases. A la primera la podríamos llamar universal; la segunda es típicamente española. Aquella, aunque tuviera antecedentes a todo lo largo de las edades Media y Antigua, comienza, en realidad, hacia el final del siglo XV, coincidiendo con los vientos de rebeldía que el Renacimiento y el alborear de la Reforma hacían soplar por toda Europa. En este sentido es lícito relacionar la herejía de los alumbrados con el protestantismo y el eramismo. No fue, como dicen algunos, este sentido luterano de la secta, invención de la Inquisición para perseguir a los alumbrados o iluminados con el mismo rigor que a los secuaces de Lutero. La realidad del eventual parentesco de ambas sectas no se puede negar.



El cine ha popularizado escalofriantes escenas religiosas



Muchos iluminados tuvieron su final en las hogueras de la Inquisición

En la primera parte de su evolución en España —añade Marañón— el alumbrado era sólo un caso particular de los iluminados que existían en toda Europa, principalmente en Alemania e Italia. Es decir, gentes que pretendían recibir directamente de Dios y al margen de los medios de la gracia dispensada por la Iglesia, una luz especial que los hacía aptos para la revelación y para la perfección.

Pero desde sus comienzos, sobre esta actitud puramente religiosa, común a todos los iluminados del mundo, en el español asoma una consecuencia inmoral de la doctrina. El alma del alumbrado, abismado y abstraído, alcanza, en efecto, tal grado de irresponsabilidad, "que el pecado cometido entonces ya no es pecado". La segunda fase, la que da carácter aparte al alumbrado español, sucede, en el transcurso del siglo XVI, a la anterior y se caracteriza por la progresiva conversión del error espiritual hacia el carnal desenfreno.

La leyenda de que los alumbrados son visionarios eróticos está tan hondamente establecida —dice Márquez (22)— como diabólicamente enredada. Uno de los motivos principales y más recientes del enredo es hoy el querer eximir a los primeros alumbrados de toda responsabilidad en materia moral y, especialmente, en materia erótico-sexual. Como en el caso de la mística, la tendencia actual es a exculparlos de toda culpa, ya que los testimonios históricos más bien apuntan a un puritanismo exagerado que a un exceso de libertad. Por todo ello ya en 23 de septiembre de 1525 se dictaba por el arzobispo de Sevilla, inquisidor apostólico, el documento conocido como "Edicto de los alumbrados de Toledo" (23), en el que se ponen de manifiesto, denunciándoles y advirtiendo respecto de ellos, las herejías en que incurrían los mencionados alumbrados. Entre las proposiciones del "Edicto" figura la 25 del siguiente texto: "que los casados estando en el acto del matrimonio estaban más unidos a Dios que si estuviesen en oración. Esta proposición es falsa y errónea y tiene sabor de herejía y debe ser juzgada por herética, porque es contra el apóstol San

Pablo y contra el común consejo espiritual de la Santa Iglesia, la cual aconseja que en algunos tiempos los casados se abstengan del ayuntamiento carnal porque más libre y devotamente puedan vacar a la oración".

SENTENCIA DE LA AUDIENCIA

Los campesinos de Tolox, en medio de todo tuvieron suerte. El Santo Tribunal de la Inquisición disuelto en 1829 (24) hubiera dado buena cuenta de ellos. La instrucción sumarial investiga sólo en lo que se refiere a las desnudeces y a las lesiones, al espectáculo que ofrecieron a los menores y a los daños que sufrieron las propiedades privadas y, en fin, a si aquello fue una orgía o no; pero nada se investiga en cuanto a las apariciones, en lo que se refiere al quebrantamiento de las verdades enseñadas por la Iglesia Católica y a la desviación de sus verdades. Si el enjuiciamiento se hubiera llevado a cabo por el Santo Oficio, todo se habría invertido, y no sabemos cómo habría terminado todo. Desde luego los interrogatorios hubieran sido muy otros y las penas impuestas muy diferentes.

Analizados los autos con objetividad y serenidad, ya a la distancia que los años proporciona, puede opinarse que todo fue un proceso cuyos hechos se iniciaron en el caldo del cultivo que proporcionaba la incultura y la pobreza. La fe, desviada inicialmente por falta de conocimiento, no se quebranta. No vemos, en Tolox, una naciente herejía ni mucho menos. Vemos a unas pobres gentes alucinadas que se dejan conducir por unos visionarios, quienes tampoco ponen en peligro la verdadera religión. Por todo ello y aún sin saber lo que en este caso hubiera resuelto, de existir, el Tribunal del Santo Oficio, sí puede decirse que la sentencia de la Audien-





Niño Jesús que por las noches daba bendiciones a las monjas del convento de San José

cia Provincial de Málaga (25) es no sólo justa, sino comprensiva, objetiva y ponderada.

El Tribunal apreció que se habían cometido delitos de lesiones graves y de escándalo público, puesto que —dice uno de los considerandos— inducidos o no "los procesados, voluntariamente ofendieron el pudor y las buenas costumbres, despojándose de todas sus vestiduras y permaneciendo mezclados unos y otros, varones y hembras, niños, jóvenes y ancianos, sin el menor recato; hecho que no puede menos de calificarse de grave escándalo y trascendencia, especialmente por lo que se refiere al ejemplo dado y enseñanza facilitada a dos de los jóvenes, así como a los niños menores de ocho años que presenciaron la escena".

La benevolencia fue acentuada al apreciar la circunstancia —dice la sentencia— de "haber obrado por estímulos poderosos que naturalmente produje-

ron arrebato y abcecación, estímulos que tienen su fundamento en las predicciones exageradas de la religión, hechas por personas de escaso criterio y ninguna ilustración, de tal modo en armonía con el sentimiento religioso de la misma mayoría de aquel pueblo, que creyendo en las visiones y apariciones de los santos, que algunos propalaban, se arrebataron y obcecaron hasta el punto de suponer que haciendo esos sacrificios obtendrían seguramente la salvación de su alma" (26).

Se impusieron penas de cuatro meses y un día de arresto mayor por las lesiones y de un mes y un día de arresto mayor y represión pública, con las accesorias, por el delito de escándalo público. Como era lógico no se analizaba nada de cuanto atañía a la fe o tenía relación con una posible herejía.

Enrique MAPELLI

NOTAS

- (1) Un completo resumen del sumario, juicio oral y copia literal de la sentencia correspondientes a este proceso pueden encontrarse en el folleto (150 páginas) titulado **Proceso de Tolox** que publicó el abogado Manuel Pérez Malpica, editado en la tipografía de las Noticias, de Málaga, en septiembre de 1889. Para los abogados malagueños sería muy interesante que se reimprimiese esta obra, ya completamente agotada. Este libro aparece fichado por el padre Andrés Llordén en su obra **La imprenta en Málaga**, editada por la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, Málaga, 1973, tomo I, pág. 336.
- (2) Según hemos indicado en la nota anterior, copia literal de la Sentencia puede encontrarse en el folleto en ella reseñado, páginas 133 a 149, ambas inclusive.
- 3) Según el censo elaborado en 1910, Tolox, provincia de Málaga, partido judicial de Coín, contaba con 903 casas y albergues y 3.408 habitantes. Producía principalmente cereales, aceite, higos y naranjas; cría de ganado lanar y cabrío; abunda en caza de cabras monteses, corzos, conejos y perdices. (Vid: Enciclopedia Universal Ilustrada Europo-Americana, conocida como Enciclopedia Espasa, Bilbao, 1928, tomo 62, pág. 541, 1.ª columna). Vázquez Otero (Vid: Diego Vázquez Otero, Pueblos malagueños, Málaga, 1966, tomo II, página 347) señala que "la mujer toloseña es ágil, bien proporcionada, honesta y trabajadora, modelo de madre y esposa, distinguiéndose sobre todo por su religiosidad y buenas costumbres". Añade que las costumbres de Tolox "son pintorescas y originales", destacando entre ellas, la de "organizar una cencerrada el 8 de diciembre, en la que toma parte toda la gente moza y muchas ya entradas en años". "Según nuestra modesta opinión, es una reminiscencia de la despedida que los viejos cristianos hicieron a los moriscos de Tolox cuando fueron expulsados definitivamente de la villa y de sus alquerías por el rey Felipe III en el año 1609, resentidos por el mismo proceder que llevaron a cabo setenta años antes contra sus padres".

- (4) Gustavo García Herrera (Vid: "ABC" diario de Madrid, correspondiente al día 13 de septiembre de 1966, artículo titulado **Los iluminados de Tolox)** nos aclara que el tal padre José, según luego se averiguó, era un licenciado de presidio que, so pretexto de caridad, cobró muy buenos cuartos. Tenía acento persuasivo y fingida piedad.
- (5) La predicción del final del mundo, así como la de calamidades, tales como terremotos, incendios, inundaciones, tiene una larga tradición popular entre los iluminados, hechiceros, brujos, nigromantes, astrólogos y otras gentes parecidas en nuestra patria. Vid: Julio Caro Baroja, **Vidas mágicas e Inquisición,** Madrid, 1967, 2 tomos.
- (6) El propósito de desprenderse de todos los bienes terrenos era decidido. Micaela Merchán Vera en la ratificación y ampliación de sus declaraciones hechas ante el Juzgado de Instrucción manifestó que mató siete cerdos suyos, que fueron arrojados al fuego. Según la declaración de Miguel Reyna Vera, los cerdos fueron matados a pedradas. El espectáculo de los rústicos campesinos, alrededor del fuego, completamente desnudos, matando cerdos a pedradas es realmente —en la imaginación— impresionante.
- (7) Uno de los participantes en los hechos, Alonso Gallardo García, durante el juicio oral ante la Audiencia de Málaga, manifestó que no podía acordarse de nada "porque aquella noche me morí y no resucité hasta el otro dTa". El fiscal, extrañado, le preguntó: ¿Que estuvo usted muerto?, afirmando Gallardo que sí y que "apenas comenzó Micaela a predicar me entró una cosa por el cuerpo que me quedé muerto, así que no me acuerdo de nada". Esta declaración puede deducirse de un proceso hipnótico o de una prudente actitud de cazurrería campesina.
- (8) El **Diccionario de la Lengua Española** (Real Academia de la Lengua, Madrid, 1970, página 730, columnas 2.ª y 3.ª) define al iluminado como individuo de una secta herética y secreta fundada en 1776 por el bávaro Welshaupt, que con la incondicional y ciega obediencia de los adeptos pretendía establecer como ideal un sistema moral contrario al orden existente en religión, propiedad y familiar. Nosotros el término iluminado lo empleamos en sentido más lato, según es habitual, incluyendo a los pobres de Tolox como tales.
- (9) Inserto en **Brujas y astrólogos de la Inquisición en Galicia y el famoso libro de San Cipriano**, Akal Editor, Madrid, 1973, páginas 253 y sigs.
- (10) MARAÑON, Gregorio, El conde duque de Olivares (La pasión de mandar). Obras completas, tomo V, Madrid, págs. 689 y 690.
- (11) MÁRQUEZ, Antonio, Los alumbrados. Orígenes y filosofía. 1525-1559, Madrid, 1972, págs. 178 y 179.
- (12) MENENDEZ PELAYO, Marcelino, Historia de los heterodoxos españoles, Santander, 1957, tomo IV, pág. 210.
- (13) MENENDEZ PELAYO, Marcelino, Historia de los heterodoxos españoles, Santander, 1957, tomo VI, págs. 215 y sigs.
- (14) LAFUENTE, Modesto, Historia General de España, Madrid, 1888, tomo XI, pág. 266.
- (15) LLÓRENTE, Juan Antonio, Historia critica de la Inquisición en España, Barcelona, 1836, tomo VII, págs. 178 y sigs.
- (16) Vid: Joaquín de Entrambasaguas, Miguel de Molinos, Madrid, s. a.
- (17) Copia literal del recurso de reforma y del subsidiario de apelación contra el auto de procesamiento, pueden verse en: Pilar Uría, Los excomulgados del Palmar de Troya, Barcelona, 1976, págs. 220 y sigs.
- (18) De propósito queremos omitir cualquier referencia a un último caso del iluminismo que, con gran trascendencia, tuvo lugar en nuestra ciudad alrededor del año 1959. Los caracteres de que el mismo estuvo revestido responden a la más rancia tradición en la materia. Queremos, en efecto, silenciar el nombre del principal protagonista, que aún vive, y todas las demás circunstancias. No obstante señalamos cuatro fuentes de las que puede obtenerse un ligero conocimiento de los hechos, aunque es obligado advirtamos que los cuatro los relatan con escasa fiabilidad científico-histórica: a) Xavier Domingo, Erótica hispánica, "Ruedo Ibérico", París, 1972; Antonio D. Olano, Guía secreta de la Costa del Sol, Madrid-Barcelona, 1974, pág. 133; c) Camilo José Cela, Enciclopedia del erotismo, Madrid, 1976. Ver voces "Cipólito, Don", e "hipolitinas"; d) Carlos Pascual, Guía sobrenatural de España, Editorial Al-Borak, Madrid, 1976, págs. 250 y 251.
- (19) En el sumario de la medicina en romance trovado por el licenciado Villalobos, encontramos estos versos:

Los aluminados padescen dolencia de ser putos y es muy absurda y muy ciega, y desta en Italia diz que hay pestilencia; y en nuestras partidas, si no hay resistencia, en algunos buenos y honrados se pega; aquestos desean de ver y palpar la suzia luxuria de otros o dellos, y no pueden el su deseo acabar sin otras encima; desveislos curar con hambre y con frío, acotallos, prendellos.

- (20) DELEITO Y PIÑUELA, José, La vida religiosa española bajo el cuarto Felipe, Madrid, 1952, págs. 294 y 295.
- (21) MARAÑON, Gregorio, Don Juan. Ensayos sobre el origen de su leyenda, Madrid, 1942, págs. 23 y sigs.
- (22) MÁRQUEZ, Antonio, Los alumbrados. Orígenes y tilosofia. 1525-1559, Madrid, 1972, pág. 220.
- (23) Texto íntegro del Edicto, puede consultarse en la obra de Antonio Márquez Los alumbrados, Madrid, 1972, págs. 273 y sigs.
- (24) Aunque disuelta la Inquisición en 7 de marzo de 1920, todavía en 1826 se efectuaba en España el último auto de fe y junto a los Tribunales del Estado surgieron otros de la Iglesia que, desfraudada en su pretensión de restablecer la Inquisición, estableció a escala diocesana las llamadas Juntas de la Fe, a las que pasaron las competencias hasta entonces ejercidas por el Tribunal del Santo Oficio. En su pastoral de 15 de octubre de 1824 el arzobispo de Valencia, Simón López, señalará a una de estas Juntas una competencia y un funcionamiento enteramente igual al que hasta 1820 había conservado la Inquisición: "recibir libros, papeles y declaraciones de dichos y hechos contra la fe y las buenas costumbres". Dos años después, un maestro llamado Antonio Ripoll era relajado a la justicia ordinaria, y la Audiencia llevó a cabo el último auto de fe de nuestra historia sin pararse a considerar la falta de competencia en el Tribunal que dictó la sentencia para condenar a la última pena (Vid: Miguel Artola Gallego, Historia de España dirigida por Menéndez Pidal, tomo XXVI. La España de Fernando Vil, Madrid ,1968, pág. 862).
- (25) El juicio oral comenzó el día 23 de noviembre de 1887. La Sala estaba formada por los magistrados don Eduardo Asiego, don Francisco Cabezas y don Sebastián Souvirón. Actuaba de presidente el primero de ellos. Como abogados defensores informaron los letrados don Antonio Navarro Trujillo, don Antonio Ordóñez, don Joaquín y don Narciso Díaz de Escobar. Por enfermedad del fiscal don Ramiro Cores actuó el sustituto, don Leopoldo Mayoral. Representaba a los procesados el procurador de los Tribunales, don José Eloy Espigares.
- (26) En cuanto a las influencias psicológicas que se producen en estos fenómenos religiosos puede consultarse la obra de William James, L'experience relígieuse. Essai de psychologie descriplive, París, 1931.

 Sobre el tema de las apariciones es del mayor interés la consulta de la obra de Carlos María Staehlin, S. L. Apariciones, Madrid, 1954. En ella se analizan, con profundidad, los procesos y circunstancias de hechos más o menos ciertos o influidos por la fantasía. Dice el padre Staehlin que "En pleno siglo XX estamos sufriendo una epidemia de maravillosismo semejante a la del siglo XVI. Es doble el peligro del maravillosismo desbordado. Por una parte y para muchos de los fieles católicos, las revelaciones privadas —con su fascinador ornato de mensajes y secretos— amenazan con dejar en segundo plano la revelación oficial de la Iglesia, pues se leen ya con más avidez las narraciones inverosímiles de cualquier mujercilla visionaria que las páginas sagradas del Evangelio; y la apetición de lo maravilloso, propia de culturas enanas, que sustituye la verdad del cristianismo por las fábulas del paganismo, desprecia y persigue a los impugnadores de ensueños, buscando con ansia quienes les alienten en sus desvarios" (pág. 15),